RESOLUCIÓN DECANAL Nº 453-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 05 de octubre de 2023

Vista las solicitudes con registro Nº 2350814, Nº 2352292, Nº 2352145 y Nº 2352214 de fecha 04, 09 y 08 de setiembre de 2023 presentado por los egresados **RAMIRO BARRIOS CONDE, YURI ANGEL AGUILAR GUTIERREZ, MARITZA SANCHEZ NAJARRO y MONICA ALIAGA PAÑAHUA,** para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 31183 Ley del Bachillerato Automático los estudiantes universitarios que hayan concluido el pregrado durante los años 2020 y 2021, pueden acceder al grado de bachiller sin necesidad de presentar el trabajo de investigación y de cumplir con el requisito del idioma extranjero; así mismo, lo dispuesto por la Ley Nº 31359 amplía el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, así, la mencionada ley modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria, Ley 30220;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los egresados solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría mediante:

Solicitud Nº 2350814 (04-09-2023) del egresado RAMIRO BARRIOS CONDE
Solicitud Nº 2352292 (09-09-2023) del egresado YURI ANGEL AGUILAR GUTIERREZ
Solicitud Nº 2352145 (08-09-2023) de la egresada MARITZA SANCHEZ NAJARRO
Solicitud Nº 2352214 (08-09-2023) de la egresada MONICA ALIAGA PAÑAHUA

Que, mediante Dictamen Nº 69, Nº 70, Nº 71 y Nº 72-2023-UNSCH-FCEAC-EPCA-CTA de fecha 27 de setiembre de 2023 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrado por el CPC Víctor Raúl Yancce Allccaco y Alejandro Clever Coronel Cajchaya declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados RAMIRO BARRIOS CONDE, YURI ANGEL AGUILAR GUTIERREZ, MARITZA SANCHEZ NAJARRO y MONICA ALIAGA PAÑAHUA, al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 164, Nº 165, Nº 166 y Nº 167-2023- EPCA-FCEAC/UNSCH recepcionado con fecha 04 de octubre de 2023, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, profesor Edgar Huarancca Aguilar, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados, que a continuación se detalla:

RAMIRO BARRIOS CONDE
YURI ANGEL AGUILAR GUTIERREZ
MARITZA SANCHEZ NAJARRO
MONICA ALIAGA PAÑAHUA

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
EP Contab. y Auditoría
Interesados (04)
Archivo

PHV/bdcl